



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Ciencias Agrícolas
<b>II.- La identificación del documento:</b>	07 actas consistentes en 53 fojas
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Matrícula, nombre completo, motivos personales, calificaciones, en 18 páginas testadas.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, específicamente lo correspondiente al Artículo 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	05/10/2023 38/2023
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO  
Designación  
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

**ACTA DE CONSEJO TECNICO**

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz siendo las diecisiete horas con diez minutos del día martes doce de septiembre del año dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio H los Miembros del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Agrícolas Dr. Carlos Roberto Cerdán Cabrera, Mtro. Enrique Aguirre López, Dra. Gabriela Sánchez Viveros, Dra. Nereida Rodríguez Orozco, Dra. Cristina Elizabeth Zúñiga Castañeda; Dr. José Daniel López Lima (Consejero Maestro); C); C. Zoe Gamaliel Velázquez García (consejero alumno) para sesionar bajo el siguiente orden del día

1. Lista de asistencia
2. Asignación de experiencias educativas por interinos de plazas vacantes temporales como Docente de Asignatura. Publicado en aviso de fecha 11 de septiembre de 2023 en la página de nuestra facultad.
3. Asuntos generales

Punto 1.- Lista de asistencia, estando presentes el 100% de los integrantes titulares del H. Consejo Técnico

Punto 2.- Asignación de experiencias educativas por interinos de plazas vacantes temporales con base en el artículo 70 y 73 como Docente de Asignatura. Publicado en aviso de en la página de nuestra facultad. Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la **AVISO de plazas vacantes temporales** de Experiencias Educativas de fecha 11 de septiembre de 2023, publicado el 11 de septiembre de 2023, para cubrir por incapacidad médica\* del 8 de septiembre al 12 de octubre, durante el periodo escolar Agosto 2023-Enero 2024 para cubrir durante el periodo escolar agosto 2023 – enero 2024 y en atención a lo dispuesto en la CIRCULAR No. SA/SAF/001/2016 de fecha 22 de enero de 2016, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, hemos previamente acordado, con fundamento en el artículo 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General, respectivamente, lo siguientes acuerdos:

Vacantes temporales como Docente de Asignatura

El Dr. José Daniel López Lima, se excusó de participar en dicho punto, toda vez que el solicitante de las EE ha trabajado directamente con él en el posgrado.

**Asignaciones por artículo 73:**

- a) Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como el perfil académico-profesional y tomando en consideración los antecedentes académicos-profesional y trayectoria laboral; este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. DAVID ALARCON UTRERA, para que ocupe temporalmente la experiencia educativa ENTOMOLOGIA AGRÍCOLA con 5 hrs., NRC 12058, tipo de contratación IPP horario 09:00 – 11:00 los días miércoles y 08:00 a 11:00 los días jueves para cubrir por incapacidad médica\* del 8 de septiembre al 12 de octubre en el periodo Agosto 2023 – Enero 2024. Señalando que la asignación se ratificará en las incapacidades subsecuentes que presente el académico titular.





ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO  
Designación  
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

Horas	Experiencia Educativa	NRC/SEC	Plaza	Horario					Tipo de Contratación
				L	M	M	J	V	
5	ENTOMOLOGIA AGRÍCOLA	12058	29690			9-11 L-PYC-BIOL	8-11 AULA 11		IPP

b) Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como el perfil académico-profesional y tomando en consideración los antecedentes académicos-profesional y trayectoria laboral; este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. DAVID ALARCON UTRERA, para que ocupe temporalmente la experiencia educativa MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS con 5 hrs., NRC 15974, tipo de contratación IPP horario 08:00 – 11:00 los días lunes y 09:00 a 11:00 los días martes para cubrir por incapacidad médica\* del 8 de septiembre al 12 de octubre en el periodo Agosto 2023 – Enero 2024. Señalando que la asignación se ratificará en las incapacidades subsecuentes que presente el académico titular.

Horas	Experiencia Educativa	NRC/SEC	Plaza	Horario					Tipo de Contratación
				L	M	M	J	V	
5	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	15974	29690	8-11 L-PYC-BIOL	9-11 AULA				IPP

Para constancia y efectos procedentes, se envía a la Dirección General del Área Académica de ciencias Biológicas y Agropecuarias, el expediente completo de todos los participantes con atención especial al punto 3.4 de la citada Circular, así como la presente Acta de Sesión de Consejo Técnico, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 y 73 del Estatuto de Personal Académico.

Toda vez que no hubo solicitudes de aspirantes se declaran desiertas las experiencias educativas que a continuación se describen

Horas	Experiencia Educativa	NRC/SEC	Plaza	Horario					Tipo de Contratación
				L	M	M	J	V	
5	ENTOMOLOGIA AGRÍCOLA	12052	29690			11-14 AULA 12	11-13 L-PYC-BIOL		IPP
5	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	16480	29690	11-13 AULA 12	11-14 L-PYC-BIOL				IPP

Se acuerda que para atender las necesidades de atención a los estudiantes que llevan más de dos semanas sin clase una modificación del perfil con la finalidad de comenzar los trabajos del semestre, quedando de la siguiente manera:



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO  
Designación  
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

1. **Entomología agrícola.**- Ingeniero Agrónomo con estudios de postgrado en el área de parasitología agrícola.
2. **Manejo integrado de plagas.**- Ingeniero Agrónomo, con estudios de postgrado en el área de fitosanidad.

Se aborda el punto 3.- Asuntos generales,

- a) Solicitud de posgrado aval comité evaluador para defensa de trabajo de tesis

El Dr. David Itzcoatl Martínez Herrera, Director de tesis de la estudiante del programa de Doctorado en Ciencias Agropecuarias [REDACTED], con matrícula [REDACTED] solicita al H. Consejo Técnico de la Facultad través de la Coordinación del Posgrado en Ciencias Agropecuarias, el aval para la asignación del jurado del examen de grado, señalando que el tema del trabajo de tesis es Determinación de paratuberculosis en unidades de producción del estado de Veracruz: factores de riesgo asociados y su distribución potencial, designando a:

Académico	Institución de adscripción
Dr. Carlos Roberto Cerdán Cabrera	Facultad de Ciencias Agrícolas, UV (Presidente)
Dra. Nadia Guadalupe Sánchez Coello	Facultad de Ciencias Agrícolas, UV (Secretario)
Dr. José Alfredo Villagomez Cortés	NAB Veracruz. (Vocal 1)
Dr. Héctor Vivanco Cid	IIMB, UV (Vocal 2)
Dr. Juan José Martínez Maya	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, UNAM (vocal 3)
Dra. Dinora Vázquez Luna	NAB Veracruz. Suplente

Una vez revisada la documentación y al cumplir con los requisitos establecidos para efectuar la defensa del trabajo, este H. Consejo Técnico da el aval para que dicho proceso de titulación se lleve a cabo. En atención a las actividades y motivos académicos no pudo concluir su trabajo oportunamente por lo que se concede la prórroga para presentar dicho examen.

- b) Solicitud de aval Experiencia Recepcional – Promedio

Aval ER-Promedio.- La estudiante del programa Educativo de Ingeniero Agrónomo, [REDACTED] con Matrícula [REDACTED] solicita a este H. Consejo Técnico vía oficio la autorización para acreditar el curso de Experiencia Recepcional, esto con apego al Estatuto de los Alumnos 2008, Título X, Capítulo I, Artículo 78, fracción III,

**Artículo 78.** Los alumnos que cursen planes de estudio flexibles de nivel técnico y de estudios profesionales podrán acreditar la experiencia recepcional a través de las siguientes opciones:





ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO  
Designación  
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

III. Por promedio, cuando hayan acreditado todas las experiencias educativas del plan de estudios con promedio ponderado mínimo de 9.00 en ordinario en primera inscripción, en los casos que así lo apruebe la Junta Académica;

Una vez revisado el Cardex Académico y analizado el caso este H. Consejo Técnico da el aval para que el estudiante acredite la Experiencia Recepcional del Programa Educativo en el periodo escolar 202251. NRC 89719. Promedio general obtenido [REDACTED] LIMINADO 87


Se acuerda la próxima reunión para el día 13 de septiembre a las 15:00 hrs. No habiendo nada más que agregar se cierra la presente acta, siendo las diecisiete diez horas con cincuenta minutos del mismo día de su fecha, firmado al margen y calce los que en ella intervenimos. -----

  
Dr. Carlos Roberto Cerdán Cabrera

Director

  
Mtro. Enrique Aguirre López

Secretario Académico

  
Dra. Gabriela Sánchez Viveros

Representante Maestro

  
Dra. Nereida Rodríguez Orozco

Representante Maestro

  
Dra. Cristina Elizabeth Zúñiga Castañeda

Representante Maestro

  
Dra. José Daniel López Lima

Consejero Maestro

  
C. Zoe Gamaliel Velázquez

Consejero Alumno

Fe de erratas

Donde Dice:

a) Solicitud de aval Experiencia Recepcional – Promedio

Aval ER-Promedio.- La estudiante del programa Educativo de Ingeniero Agrónomo, [REDACTED] con Matrícula [REDACTED], solicita a este H. Consejo Técnico vía oficio la autorización para acreditar el curso de Experiencia Recepcional, esto con apego al Estatuto de los Alumnos 2008, Título X, Capítulo I, Artículo 78, fracción III,

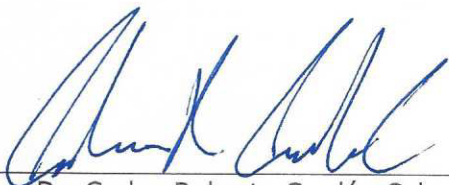
Debe decir:

Aval ER-Promedio.- La estudiante del programa Educativo de Ingeniero Agrónomo, [REDACTED] con Matrícula [REDACTED], solicita a este H. Consejo Técnico vía oficio la autorización para acreditar el curso de Experiencia Recepcional, esto con apego al Estatuto de los Alumnos 2008, Título X, Capítulo I, Artículo 78, fracción III,

**Artículo 78.** Los alumnos que cursen planes de estudio flexibles de nivel técnico y de estudios profesionales podrán acreditar la experiencia recepcional a través de las siguientes opciones:

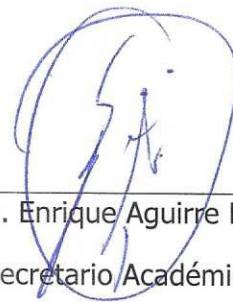
III. Por promedio, cuando hayan acreditado todas las experiencias educativas del plan de estudios con promedio ponderado mínimo de 9.00 en ordinario en primera inscripción, en los casos que así lo apruebe la Junta Académica;

Una vez revisado el Cardex Académico y analizado el caso este H. Consejo Técnico da el aval para que el estudiante acredite la Experiencia Recepcional del Programa Educativo en el periodo escolar 202251. NRC 89719. Promedio general obtenido [REDACTED] ELIMINADO 87



Dr. Carlos Roberto Cerdán Cabrera

Director



Mtro. Enrique Aguirre López

Secretario Académico

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
  - 2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
  - 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
  - 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
  - 5.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
  - 6.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
  - 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
  - 8.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
  - 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
  - 10.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
  - 11.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- \*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."